INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LC) N° 03/2017
"SERVICIOS DE ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 335.350

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 4929/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 335.350
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el Lic. Edgar Fernández, Director Operativo, EL C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Arq. Patricia Sánchez de Ávila, Directora de Infraestructura, Ing. Luis Irazábal, Director de Formación y Capacitación Electricidad y Electrónica.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 267/17 y N° 162/17 de la Dirección de Infraestructura, por el cual se solicita el llamado para la instalación y mantenimiento de transformadores en las sedes.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. A los 14 días del mes de septiembre, siendo las 10:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con cuatro ofertas, pertenecientes a las firmas: TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD HAMMER, CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.-------

<u>OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:</u>

El Sr. José Mario Candía González con C.I. Nº 3.972.549 en representación de la firma **CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI** deja constancia que la firma:

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Arq. Patricia Sánchez: Directora
Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C./Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

- **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD HAMMER** presenta el Formulario de Oferta sin firma y sin folio en la primera hoja, incluyendo en ellas una planilla de precios que no corresponde al formato descargada de la página de la DNCP, la planilla de precios no corresponde al formato descargado de la página de la DNCP, no presenta Certificado de Origen Nacional al momento de la Apertura de Ofertas.
- **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.,** no presenta Certificado de Origen Nacional al momento de la Apertura de Ofertas.----------

Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD HAMMER	CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	ICI S.A
TOTAL:	**468.000.000**	**585.500.250**	**352.544.000**

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	Tecnotrafo Ingeniería DE Ronald Hammer	CCT Ingeniería DE José Orlando Bordenave Tufari	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A
Formulario de Oferta *	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017.----------

En cuanto al oferente **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD HAMMER**, NO HA DADO CUMPLIMIENTO a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017; en razón de que, el formulario de oferta presentado, no se encuentra totalmente firmado por el representante legal de la firma oferente, conforme a lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el establece que: *"...Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta..."* por tanto, basándose en el Art. 58, Ley 2051/03 en la cual se manifiesta lo siguiente: *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía inicialmente de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...",* el Comité de Evaluación, resuelve **RECHAZAR** dicha oferta.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente se realizara la verificación de la documentación de carácter formal, conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que los servicios suministrados cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el Contador y el propietario o representante legal de la Firma o Empresa	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de prestación de servicios de mantenimiento, instalaciones eléctricas y de transformadores, de la misma naturaleza de los servicios solicitados en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y2016).	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las equipos, herramientas y personal con perfil adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados, Contar como mínimo con un ingeniero electromecánico, dos profesionales electricistas y un ayudante, ***por cada Sede***, que indefectiblemente deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social IPS (presentar planilla de IPS).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE	***NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Escrita en servicios y partes contra defecto de fábrica por el periodo de 12 (doce) meses como mínimo a partir de la recepción final del montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:

  Conforme a la Nota C.E. N° 41 de fecha 19/09/2017 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 15:00 horas del día miércoles 20 de septiembre**----------

  Que siendo las 14:12 horas del día 20/09/2017 la firma Oferente **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.;** presenta el Certificado de Origen Nacional conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se visualiza que el mismo fue expedido antes de la fecha fijada para la Apertura de Ofertas, acreditando la validez del mismo.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que la documentación presentada por el oferente, cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo E. Baimac
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

Al realizar las verificaciones correspondientes, se observa que los Certificados de Origen Nacional presentados por las firmas oferentes **CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, se encuentran dentro de los rubros de los servicios solicitados en el presente llamado, así también se evidencia que los mismos fueron emitidos antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas, y de igual forma se observa que ambos Certificados fueron emitidos para el ID N° 335350, correspondiente al presente proceso, y por tanto, no se efectúa la aplicación de dicho margen a las ofertas presentadas, ya que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional y se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"…Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones…";* en tal sentido verificando **la oferta mejor posicionada** y que cumple con todos los requisitos previos, correspondiente a la firma **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

- En tal sentido, se solicita a través de la Nota C.E N° 46/2017, de fecha 03/10/2017; se solicita la justificación de los precios, **antes de las 13:00hs del día miércoles 04/10/2017.**
- Que siendo las 12:45 horas, del día miércoles 04/10/2017, la firma **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A**, presenta la justificación de precios solicitada y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, observa que la firma oferente, ha presentado la composición de los costos relativos al monto de la oferta presentada, y luego de analizarlos, el Comité de Evaluación considera que los mismos son razonables.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A**, cumple con la condición establecida.----------
Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: -----

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Izquierdo
Director de Control

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.584.268.314	1,53	2.003.688.874	1,50	3.492.173.206	2,35	2.747.931.040
PASIVO CORRIENTE	1.694.454.211		1.333.776.208		1.484.523.965		1.409.150.087
ACTIVO TOTAL	7.600.705.307	1,81	6.599.567.441	0,58	7.921.842.925	0,47	7.260.705.183
PASIVO TOTAL	4.194.454.211		3.833.776.208		3.720.238.470		3.777.007.339
UTILIDAD DEL EJERCICIO	307.098.726	-0,10	541.519.167	(0,18)	1.183.020.678	0,39	320.750.756
CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,95
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,52
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,11

Conforme a los resultados obtenidos, se evidencia que los ratios resultantes del análisis realizado, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por tanto el Comité de Evaluación puede concluir que la firma oferente **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA.

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Tener como mínimo 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de inscripción de RUC.	CUMPLE	Se observa que el inicio de actividades desde 1989
Copia de contratos y/o facturaciones de prestación de servicios de mantenimiento, instalaciones eléctricas y de transformadores, de la misma naturaleza de los servicios solicitados en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de copias contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE	Presenta copia de contratos referentes a servicios relacionados a instalaciones, mantenimientos de instalaciones eléctricas, y las sumatorias de los montos de los mismos superan el porcentaje solicitado en el requerimiento establecido en el PBC

Aldo F. Baimacera
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con los equipos, herramientas y personal con perfil adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados. Contar como mínimo con un ingeniero electromecánico, dos profesionales electricistas y un ayudante, ***por cada Sede***, que indefectiblemente deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social IPS (presentar planilla de IPS).	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, como así también curriculum vitae de los profesionales propuestos, los cuales efectivamente figuran en la planilla de IPS presentada.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetas a la sustanciación de la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, efectuada a fin de obtener la partidas presupuestarias vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.350.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firma **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2017 **"SERVICIOS DE ADECUACIÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 335.350**, *-sujeta a la sustanciación de la Reprogramación Presupuestaria correspondiente* - a la siguiente firma oferente:

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

- **CONSULTORES INDUSTRIALES S.A** con **RUC N° 80000254-7,** por un ***monto Gs. 352.544.000 (guaraníes, trescientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil),*** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ADO BALMACEDA
Director Financiero

ARQ. PATRICIA SANCHEZ
Directora de Infraestructura

Lic. EDGAR FERNÁNDEZ
Director Gestión Operativa

C.P. NELSON IZQUIERDO
Director de Control Interno

ING. LUIS IRRAZABAL
Director Formación y Capacitación Electricidad y Electrónica

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. JOSÉ ZELAYA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017
"SERVICIOS DE ADECUACION DE INSTALACIONES LECTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 335.350

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							ICI S.A		TECNO TRAFO INGENIERIA		C.C.T INGENIERIA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	72102201-9996	SNNPP/YATYTAY MONTAJE DE UN TRASNFORMADOR CONVENCIONAL DE 300KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	60.400.000	134.795.000	134.795.000	160.000.000	160.000.000	210.773.000	210.773.000
2	72102201-9996	SNNPP/NUEVA ITALIA MONTAJE DE UN TRANSOFRMADOR CONVENCIONALDE 300 KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	97.009.000	120.520.000	120.520.000	170.000.000	170.000.000	207.292.610	207.292.610
3	72102201-001	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR E INSTALACIONES ELECTRICAS CTFP-PJ LADO SUR OESTE PUESTO DE DISTRIBUCION DE 300KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	97.009.000	44.448.000	44.448.000	60.000.000	60.000.000	68.857.400	68.857.400
4	72102201-001	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR E INSTALACIONES ELECTRICAS CTFP-PJ LADO NORTE PUESTO DE DISTRIBUCION DE 630KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	233.060.000	52.781.000	52.781.000	78.000.000	78.000.000	98.577.240	98.577.240
TOTAL:						**487.478.000**	**352.544.000**		**468.000.000**		**585.500.250**	

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017

E ADECUACION DE INSTALACIONES LECTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PLURIANUAL - AD R

ID N° 335.350

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						ICI S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	72102201-9996	SNNPP/YATYTAY MONTAJE DE UN TRASNFORMADOR CONVENCIONAL DE 500KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	134.795.000	134.795.000
2	72102201-9996	SNNPP/NUEVA ITALIA MONTAJE DE UN TRANSOFRMADOR CONVENCIONALDE 500 KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	120.520.000	120.520.000
3	72102201-001	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR E INSTALACIONES ELECTRICAS CTFP-PJ LADO SUR OESTE PUESTO DE DISTRIBUCION DE 300KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	44.448.000	44.448.000
4	72102201-001	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR E INSTALACIONES ELECTRICAS CTFP-PJ LADO NORTE PUESTO DE DISTRIBUCION DE 630KVA	1	UNIDAD	UNIDAD	52.781.000	52.781.000
TOTAL:						352.544.000	

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Arq. Patricia Sánchez; Directora
Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

Edgar Fernández Páez
Director Operativo
S.N.P.P.

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP